



DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
PARCIAL DEL SISTEMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA
EMPRESA C & G INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES SAS BAJO LA
NORMA NTC ISO 14001 : 2004



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA



C&G
Ingeniería y
Construcciones

OBJETIVO: Identificar los aspectos ambientales potenciales

ELABORÓ: Shirley Angel Sierra

PROCESO	ACTIVIDAD
Localización y diseño	Estudio de suelos
	Levantamiento topográfico
	Descapote
	Instalación de campamento
	Adecuacion de vias de acceso

Almacenamiento	Transporte de materiales
	Recepcion de materiales
	Almacenamiento de ceniza
	Almacenamiento de materiales granulares
	Almacenamiento de materiales prefabricados
	Almacenamiento de sustancias químicas
Impermeabilización	Lavado y limpieza
	Descarificado (raspado)
	Aplicación sikafloor

	Colocación de fiberglass
	Sellado sikalastick
	Adhesión con arena de California
Estructuras en concreto	Limpieza de hierros
	Instalacion de anclajes
	Cortes y amarres
	Encofrado
	Fundida de concreto

	Vibrado
	Desencofrado
	Curado de mezclas
Cimentacion	Descapote
	Excavación
Rellenos	Acopio de materiales
	Humectacion
	Compactacion
	Transporte interno

Instalación de redes	Excavaciones
	Construcción de cárcamos
Instalación de estructura metálica	Instalación de anclajes
	Cortes
	Soldadura
	Aplicación de pintura
	Instalación de adoquín

Acabados	Cortes de adoquin
	Revetalizacion
	Plantaciones
	Aplicación antigraffiti
	Instalacion sillas y barandas
Orden y aseo	Lavado de maquinaria
	Lavado de herramientas
	Barrido de placas
Abandono de la zona	Desmantelacion de instalaciones

Administración	Revegetalizacion
	Inventario de escombreras y proveedores
	Elaboracion de informes
	Entrega de documetacion
	Selección del personal

--

s impactos que se generan por el desarrollc

RESPONSABLES: Shirley Angel Sierra
ASPECTO AMBIENTAL
7.1. Generacion de residuos solidos
7.1. Generacion de residuos solidos
4.5. Remoción de la cobertura vegetal
7.8. Generacion de residuos vegetales
5.3. Afectacion de la vegetacion presente
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
7.1. Generacion de residuos solidos
7.1. Generacion de residuos solidos
7.5. Generacion de escombros
3.1. Emision de material particulado
1.8. Consumo de combustible

3.2. Emision de gases y vapores
7.1. Generacion de residuos solidos
3.1. Emision de material particulado
7.1. Generacion de residuos solidos
3.1. Emision de material particulado
7.1. Generacion de residuos solidos
7.1. Generacion de residuos solidos
3.2. Emision de gases y vapores
8.5. Potencial de explosion o derrame
1.1. Consumo de agua
7.1. Generacion de residuos solidos
2.1. Vertimientos de aguas residuales
7.1. Generacion de residuos solidos
3.4. Generacion de ruido
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
3.1. Emision de material particulado
7.2. Generacion de residuos peligrosos
3.2. Emision de gases y vapores

7.2. Generacion de residuos peligrosos
7.1. Generacion de residuos solidos
7.2. Generacion de residuos peligrosos
3.2. Emision de gases y vapores
3.1. Emision de material particulado
7.2. Generacion de residuos peligrosos
3.2. Emision de gases y vapores
7.6. Generacion de chatarra
3.4. Generacion de ruido
3.1. Emision de material particulado
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
9.3. Generacion de vibraciones
7.6. Generacion de chatarra
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
3.4. Generacion de ruido
1.5. Consumo de madera
7.1. Generacion de residuos solidos
3.4. Generacion de ruido
7.1. Generacion de residuos solidos
1.1. Consumo de agua
3.4. Generacion de ruido

3.4. Generacion de ruido
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
9.3. Generacion de vibraciones
7.1. Generacion de residuos solidos
7.2. Generacion de residuos peligrosos
3.2. Emision de gases y vapores
4.5. Remoción de la cobertura vegetal
7.8. Generacion de residuos vegetales
7.7. Generacion de material de excavacion
3.1. Emision de material particulado
3.1. Emision de material particulado
7.1. Generacion de residuos solidos
1.1. Consumo de agua
2.4. Generacion de lodos
1.1. Consumo de agua
3.4. Generacion de ruido
9.3. Generacion de vibraciones
3.2. Emision de gases y vapores
3.1. Emision de material particulado
3.4. Generacion de ruido

1.8. Consumo de combustible
7.7. Generacion de material de excavacion
3.1. Emision de material particulado
1.1. Consumo de agua
3.4. Generacion de ruido
7.1. Generacion de residuos solidos
7.6. Generacion de chatarra
3.4. Generacion de ruido
3.1. Emision de material particulado
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
9.3. Generacion de vibraciones
7.6. Generacion de chatarra
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
3.4. Generacion de ruido
7.6. Generacion de chatarra
3.4. Generacion de ruido
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
3.1. Emision de material particulado
1.1. Consumo de agua
2.4. Generacion de lodos
1.1. Consumo de agua
3.1. Emision de material particulado
3.4. Generacion de ruido

3.4. Generacion de ruido
3.1. Emision de material particulado
7.5. Generacion de escombros
1.1. Consumo de agua
2.1. Vertimientos de aguas residuales
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
1.1. Consumo de agua
1.1. Consumo de agua
1.1. Consumo de agua
2.4. Generacion de lodos
7.2. Generacion de residuos peligrosos
3.2. Emision de gases y vapores
3.4. Generacion de ruido
1.5. Consumo de madera
1.2. Consumo de energia
1.8. Consumo de combustible
7.1. Generacion de residuos solidos
9.3. Generacion de vibraciones
1.1. Consumo de agua
7.1. Generacion de residuos solidos
1.1. Consumo de agua
7.1. Generacion de residuos solidos
3.1. Emision de material particulado
1.1. Consumo de agua
7.1. Generacion de residuos solidos
9.4. Limpieza de la zona

1.1. Consumo de agua
1.2. Consumo de energia
1.3. Consumo de papel
1.4. Consumo de papel reciclado
1.6. Compra de insumos
1.2. Consumo de energia
1.3. Consumo de papel
1.4. Consumo de papel reciclado
1.6. Compra de insumos
7.1. Generacion de residuos solidos
1.3. Consumo de papel
1.4. Consumo de papel reciclado
1.2. Consumo de energia
1.3. Consumo de papel
9.1. Empleo y mano de obra

CE-169 PA

o de las actividades constructivas del proyecto.		METC
	AREA: Departamento HSEQ	
Impacto Ambiental	Responsable (operación)	Ag
7.1. Proliferacion de vectores	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
7.1. Proliferacion de vectores	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
4.5. Cambios de la cobertura del suelo	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
4.6. Perdida de la flora		
4.7. Perdida de la fauna		
4.8. Contaminacion visual		
7.15. Proliferacion de vectores	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.16. Alteracion paisajistica		
7.17. Contaminacion visual		
5.3. Disminucion de la capa vegetal	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
1.2. Agotamiento de los recursos		
1.8. Agotamiento de los recursos		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
7.9. Presion sobre las escombreras		
7.10. Cambios de uso del suelo		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
1.8. Agotamiento de los recursos		

3.4. Contaminacion atmosferica	Proveedores	
3.5. Riesgos a la salud		
7.1. Proliferacion de vectores	Almacenista	
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
3.1. Contaminacion atmosferica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA/Almacenista	
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
3.1. Contaminacion atmosferica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA/Almacenista	
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
7.1. Proliferacion de vectores	Almacenista	
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
3.4. Contaminacion atmosferica	Almacenista	
3.5. Riesgos a la salud		
8.7. Contaminacion atmosferica		
8.8. Contaminacion del suelo		
8.9. Riesgo a la salud		
1.1. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
2.1. Contaminacion del agua	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
1.2. Agotamiento de los recursos		
1.8. Agotamiento de los recursos		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.4. Contaminacion del agua		X
7.5. Contaminacion atmosferica		
7.6. Contaminacion del suelo		
3.4. Contaminacion atmosferica		
3.5. Riesgo a la salud		
7.4. Contaminacion del agua		

7.5. Contaminacion atmosferica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.6. Contaminacion del suelo		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
7.4. Contaminacion del agua	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
7.5. Contaminacion atmosferica		
7.6. Contaminacion del suelo		
3.4. Contaminacion atmosferica		
3.5. Riesgo a la salud		
3.1. Contaminacion atmosferica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
7.4. Contaminacion del agua		X
7.5. Contaminacion atmosferica		
7.6. Contaminacion del suelo	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
3.4. Contaminacion atmosferica		
3.5. Riesgo a la salud		
7.11. Presion sobre botaderos		
7.12. Contaminacion visual		
3.7. Contaminacion atmosferica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
3.8. Riesgo a la salud		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
1.2. Agotamiento de los recursos		
1.8. Agotamiento de los recursos		
9.3. Alteraciones en el suelo		
9.4. Riesgos a la salud		
7.11. Presion sobre botaderos		
7.12. Contaminacion visual	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
1.2. Agotamiento de los recursos		
1.8. Agotamiento de los recursos		
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
1.5. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
3.7. Contaminacion atmosferica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
3.8. Riesgo a la salud		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
1.1. Agotamiento de los recursos		
3.7. Contaminacion atmosferica		

3.8. Riesgo a la salud	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
1.2. Agotamiento de los recursos		
1.8. Agotamiento de los recursos		
9.3. Alteraciones en el suelo		
9.4. Riesgos a la salud		
7.1. Proliferacion de vectores	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
7.4. Contaminacion del agua	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
7.5. Contaminacion atmosferica		
7.6. Contaminacion del suelo		
3.4. Contaminacion atmosferica		
3.5. Riesgo a la salud		
4.5. Cambio de la cobertura del suelo	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
4.6. Perdida de flora		
4.7. Perdida de fauna		
4.8. Contaminacion visual		
7.15. Proliferacion de vectores		
7.16. Alteracion paisajistica		
7.17. Contaminacion visual		
7.13. Presion sobre los sitios de dispocision	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.14. Cambio de usos del suelo		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud	Almacenista	
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
1.1. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
2.4. Contaminacion del agua		X
2.5. Contaminacion del suelo		
1.1. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
9.3. Alteraciones en el suelo		
9.4. Riesgos a la salud		
3.4. Contaminacion atmosferica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
3.5. Riesgo a la salud		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		

1.8. Agotamiento de los recursos		
7.13. Presion sobre los sitios de disposicion	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.14. Cambio de usos del suelo		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
1.1. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
7.11. Presion sobre botaderos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.12. Contaminacion visual		
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
1.2. Agotamiento de los recursos		X
1.8. Agotamiento de los recursos		X
9.3. Alteraciones en el suelo		
9.4. Riesgos a la salud		
7.11. Presion sobre botaderos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.12. Contaminacion visual		
1.2. Agotamiento de los recursos		X
1.8. Agotamiento de los recursos		
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
7.11. Presion sobre botaderos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.12. Contaminacion visual		
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
1.2. Agotamiento de los recursos		X
1.8. Agotamiento de los recursos		X
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
1.1. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
2.4. Contaminacion del agua		X
2.5. Contaminacion del suelo		
1.1. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
3.7. Contaminacion atmosferica		

3.8. Riesgo a la salud		
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
7.9. Presion sobre las escombreras	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.10. Cambios de uso del suelo		
1.1. Agotamiento de los recursos		X
2.1. Contaminacion del agua		X
1.2. Agotamiento de los recursos		X
1.8. Agotamiento de los recursos		
1.1. Agotamiento de los recursos	Residente ambiental	X
1.1. Agotamiento de los recursos	Residente ambiental	X
1.1. Agotamiento de los recursos		
2.4. Contaminacion del agua		
2.5. Contaminacion del suelo		
7.4. Contaminacion del agua	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	X
7.5. Contaminacion atmosferica		
7.6. Contaminacion del suelo		
3.4. Contaminacion atmosferica		
3.5. Riesgo a la salud		X
3.7. Contaminacion atmosferica		
3.8. Riesgo a la salud		
1.5. Agotamiento de los recursos		
1.2. Agotamiento de los recursos		
1.8. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
9.3. Alteraciones en el suelo		
9.4. Riesgos a la salud		
1.1. Agotamiento de los recursos		X
7.1. Proliferacion de vectores	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
1.1. Agotamiento de los recursos	Operarios y maestros de obra	X
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
3.1. Contaminacion atmosferica		
3.2. Contaminacion visual		
3.3. Riesgos a la salud		
1.1. Agotamiento de los recursos		X
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
7.3. Contaminacion visual		
9.5. Restauracion de condiciones optimas		

1.1. Agotamiento de los recursos		X
1.2. Agotamiento de los recursos	Auxiliar de compras	X
1.3. Agotamiento de los recursos		
1.4. Aprovechamiento de los recurso		
1.6. Aumento en la demanda de recursos		
1.2. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/Inspector SISOMA	X
1.3. Agotamiento de los recursos		
1.4. Aprovechamiento de los recurso		
1.6. Aumento en la demanda de recursos		
7.1. Proliferacion de vectores		
7.2. Alteracion paisajistica		
7.3. Contaminacion visual		
1.3. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/ Ingeniero Residente/Inspector SISOMA	
1.4. Aprovechamiento de los recurso		
1.2. Agotamiento de los recursos	Director de Obra/	X
1.3. Agotamiento de los recursos		
9.1. Generacion de empleo		

PARQUE BICENTENARIO

NIVEL DE VALORACION	IMPACTOS NEGATIVOS			
		BAJO	< ó =	
		MEDIO	ENTRE	
		ALTO	> ó =	

Medio afectado						Impacto		Frecuencia				
Ai	SI	F	FI	P	Sc	+	-	A	M	S	D	C
								1	2	3	4	5
		X		X	X		X	1				
				X			X					
				X			X					
		X		X			X	2				
				X			X					
				X			X					
		X					X	1				
			X				X					
	X		X	X			X					
				X			X					
		X			X		X	1				
				X			X					
		X					X					
				X			X	1				
X				X			X	4				
X				X			X	4				
					X		X	5				
							X					
							X					
		X		X	X		X	1				
				X			X					
				X			X					
	X			X			X	2				
	X						X					
X				X			X	3				
				X			X					
					X		X					
X	X			X			X	3				

X				X			X	3
					X			
		X		X	X		X	3
				X			X	
				X			X	4
X				X			X	
				X				2
					X		X	
		X		X	X		X	2
				X			X	
				X			X	3
X				X			X	
				X			X	2
					X			
		X		X	X		X	2
				X			X	
				X			X	2
				X			X	
		X		X	X		X	2
				X			X	
				X			X	2
X				X	X		X	
		X			X		X	2
X				X	X		X	
	X				X		X	2
					X		X	
							X	2
		X		X	X		X	2
				X			X	
				X			X	2
				X			X	
X				X	X		X	2
					X		X	
X	X						X	2
X							X	2
X				X			X	2
				X			X	
					X			2
				X	X		X	
X							X	2
	X							
X				X	X		X	2
					X		X	
X				X	X		X	

X							2
	X					X	
		X		X		X	
				X		X	2
				X		X	
				X	X	X	
X						X	2
	X						
X				X	X	X	
					X	X	2
X				X		X	
				X			2
					X	X	
				X	X	X	
X						X	2
	X						
X				X	X	X	
					X	X	2
	X					X	
				X		X	4
				X	X	X	
							3
X				X		X	
				X		X	3
					X	X	
X						X	3
	X					X	3
	X					X	
	X				X	X	3
				X		X	
X						X	4
	X					X	
				X		X	4
				X	X	X	3
							3
			X			X	2
		X		X	X	X	
				X		X	3
				X		X	
				X	X	X	
							3
		X		X	X	X	
				X		X	3
				X		X	
						X	3
				X	X	X	
							2

							3
X						X	3
						X	3
	X					X	3
					X	X	
		X		X	X	X	
				X		X	3
				X		X	
				X	X	X	
X						X	2
	X						
X				X	X	X	
					X	X	2
	X	X	X			X	
		X				X	
			X	X		X	1
				X		X	
				X	X	X	
				X		X	1
				X		X	
	X			X		X	2
	X					X	
X				X		X	
				X		X	2
					X	X	
X				X		X	
				X		X	3
					X	X	
		X		X	X	X	
				X		X	4
				X		X	
						X	3
		X				X	
	X				X		2
						X	3
		X			X	X	
							3
	X	X				X	
					X	X	3
X				X	X	X	
							3
X				X		X	
				X			3
					X	X	
		X			X	X	
							3

X							X	3
	X			X			X	2
	X						X	
X				X			X	2
				X				
					X		X	2
							X	2
		X			X		X	2
								2
		X		X			X	
				X			X	
				X			X	
	X						X	4
				X			X	
X				X	X		X	3
X				X			X	3
				X				
					X		X	
							X	3
				X			X	3
	X						X	3
					X		X	
	X			X			X	4
				X			X	
							X	3
							X	3
X		X	X	X			X	3
	X			X			X	2
				X			X	
X				X	X		X	2
							X	2
				X			X	2
X				X			X	2
				X				
					X		X	
							X	2
					X		X	2
	X						X	
							X	4
X				X			X	4
				X				
					X		X	
X				X	X		X	2

							3
X				X		X	3
				X			
					X	X	
	X			X		X	3
	X					X	
						X	3
			X			X	2
						X	3
X				X		X	3
						X	1
						X	1
	X					X	2
X				X	X	X	2
	X					X	
				X	X	X	2
X						X	
	X					X	4
X				X	X	X	2
					X	X	
					X	X	2
						X	4
						X	2
		X		X		X	2
				X		X	2
				X	X	X	2
	X			X		X	
						X	
						X	2
					X	X	
						X	
					X	X	4
		X		X	X	X	4
				X		X	
				X		X	
				X		X	5
		X		X	X	X	
				X		X	
				X		X	4
X				X		X	
				X			
					X	X	4
						X	1
		X		X		X	1
				X		X	
				X		X	
	X	X	X			X	1

						X		1
							X	5
			X	X			X	4
			X			X		4
							X	4
							X	4
			X	X			X	4
			X			X		4
							X	3
		X		X	X		X	4
				X			X	
				X			X	
			X	X			X	4
			X			X		4
							X	3
			X	X			X	3
					X		X	3

										REVIS
										FECH ELABOR

		IMPACTOS POSITI	
8 - 13		BAJO	< ó =
14 - 18		MEDIO	ENTRE
19 - 23		ALTO	> ó =

Características												
Probabilidad			Cantidad			Peligros			Severidad			Alca
SE	BP	PI							AL	ME	BA	L
3	2	1	1	2	3	1	2	3	3	2	1	1
3			1			1			1			1
2			1			1			1			1
3			2			1			1			1
3			2			1			2			1
2			1			1			1			1
2			1			1			1			1
3			2			2			2			1
3			2			2			2			1
3			2			1			1			1
2			1			1			1			1
2			1			1			2			1
2			1			1			1			1

2	1	1	1	2
3	2	1	1	1
2	2	2	3	2
1	1	1	1	1
2	1	1	2	2
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	3	3	1
1	2	2	3	1
3	2	1	1	1
2	2	1	1	1
3	2	1	2	1
3	2	1	3	1
3	2	1	1	2
3	2	1	1	1
3	2	1	1	1
3	1	2	2	1
3	3	3	3	1
2	2	2	2	1

2	2	2	2	1
2	1	1	1	1
3	3	3	3	1
2	2	2	2	1
2	2	1	1	1
2	2	2	2	1
2	2	2	2	1
3	1	1	2	1
2	1	1	2	2
2	2	1	2	1
3	2	1	1	1
3	2	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	1	1	1
3	2	1	2	1
3	2	1	1	1
2	2	1	1	1
2	2	1	1	1
3	2	1	2	1
2	1	1	1	1
3	2	1	2	1
3	2	1	2	1
2	2	1	1	1

3	2	1	2	1
2	2	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	1	2	1
2	1	3	2	1
2	1	3	1	1
3	2	1	2	1
2	2	1	2	1
2	2	1	1	1
2	1	1	1	1
2	2	1	2	1
2	2	1	1	1
3	3	1	2	1
2	1	1	1	2
3	2	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	1	1	1
1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	1	1	1

3	2	1	1	1
2	3	1	2	1
2	2	1	1	1
1	2	1	1	1
1	1	1	1	1
3	3	1	2	1
3	1	1	2	1
3	1	1	2	2
2	2	1	2	1
3	2	1	1	1
3	2	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	1	1	1
3	2	1	2	1
3	2	1	1	1
2	2	1	1	1
2	1	1	1	1
3	3	1	1	1
3	3	2	2	2
3	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	1	2	1
2	1	2	2	1
3	2	1	2	1
2	2	1	1	1
2	2	1	1	1

2	2	1	1	2
2	3	2	3	1
2	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
3	2	1	2	1
2	1	1	1	1
3	3	1	3	1
3	3	1	3	1
2	1	2	1	1
2	1	2	1	1
3	1	2	1	1
2	1	2	1	1
2	1	2	1	1
3	1	2	1	1
2	1	1	1	2
2	1	1	1	1
3	2	1	1	1
3	3	1	1	1
3	1	1	1	1
3	2	1	3	1
2	1	1	2	1
3	2	1	3	1
2	2	1	1	1
3	2	1	1	1
3	2	2	2	1
2	2	1	2	1
2	1	1	1	1
2	2	2	2	1
3	2	1	1	1

3	2	1	1	1
2	3	2	2	1
3	1	1	1	1
2	2	1	1	1
2	2	1	1	1
2	2	1	1	1
2	2	1	1	1
2	2	1	1	1
2	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	3	2	2	1
2	2	1	1	1
2	2	1	1	1
2	1	1	2	1
2	2	1	2	1
2	1	1	1	1

SION		00			
A DE RACION		22 de Junio de 2015			
VOS					
8 - 13					
14 - 18					
19 - 23					
ince	Sensibilidad		mplimiento Le		TOTAL
Z	SI	NO	SI	NO	
2	2	1	1	2	
I	2		1		-11
I	1		1		-10
I	2		1		-12
I	2		1		-13
I	2		1		-10
I	2		1		-13
I	2		1		-17
I	2		1		-18
I	1		1		-11
I	1		1		-10
I	1		1		-12
I	1		1		-11

2	2	1	-13
1	1	1	-13
2	2	1	-18
1	1	1	-9
2	1	1	-13
1	1	1	-9
1	1	1	-9
1	1	1	-13
1	1	1	-13
1	1	1	-12
1	1	1	-11
1	1	1	-13
1	1	1	-14
2	1	1	-13
1	1	1	-12
1	1	1	-12
1	1	1	-13
1	1	1	-17
1	1	1	-13

	1	1	-13
	1	1	-10
	1	1	-17
	1	1	-13
	1	1	-11
	1	1	-13
	1	1	-13
	1	1	-14
2	1	1	-13
	1	1	-13
	1	1	-13
	1	1	-13
	1	1	-11
	1	1	-14
	1	1	-15
	1	1	-13
	1	1	-12
	1	1	-11
	1	1	-14
	1	1	-11
	1	1	-14
	1	1	-14
	1	1	-12

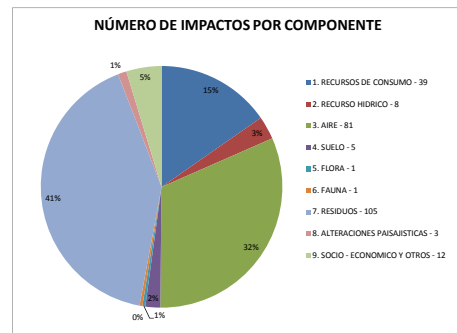
			-12
	1	1	-14
	1	1	-12
	1	1	-11
	1	1	-14
	1	1	-13
	1	1	-12
	2	1	-13
	1	1	-11
	1	1	-11
	1	1	-10
	1	1	-13
	1	1	-13
	1	1	-15
?	2	1	-12
	1	1	-13
	1	1	-11
	1	1	-13
	1	1	-10
	1	1	-11
	1	1	-13

1	1	1	-13
1	1	1	-13
1	1	1	-11
1	1	1	-10
1	1	1	-9
1	1	1	-14
1	1	1	-14
2	2	1	-15
1	1	1	-13
1	1	1	-13
1	1	1	-13
1	1	1	-11
1	1	1	-14
1	1	1	-14
1	1	1	-13
1	1	1	-12
1	1	1	-10
1	1	1	-13
2	2	1	-17
1	1	1	-11
1	1	1	-10
1	1	1	-13
1	1	1	-12
1	1	1	-15
1	1	1	-13
2	2	1	-14

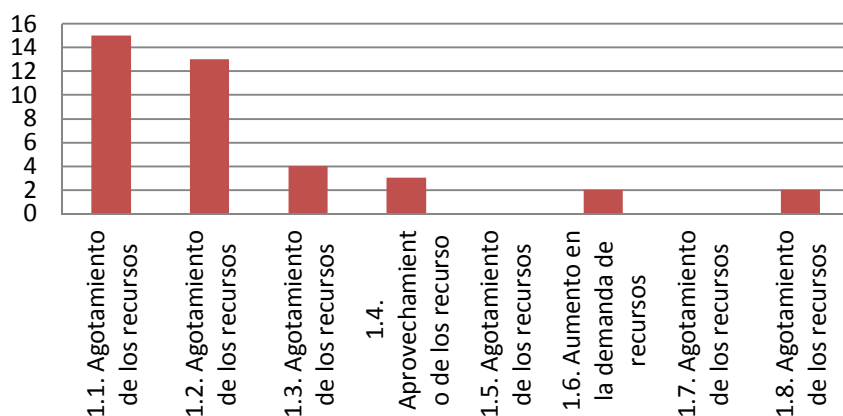
			-14
	1	1	-16
	1	1	-11
	1	1	-10
	1	1	-9
	1	1	-14
	1	1	-11
	1	1	14
	1	1	14
	1	1	-11
	1	1	-11
	1	1	-12
	1	1	-13
	1	1	-12
2	2	1	-12
	1	1	-12
	1	1	-12
	1	1	-13
	1	1	-11
	1	1	-14
	1	1	-11
	1	1	-16
	1	1	-13
	1	1	-15
	1	1	-16
	1	1	-14
	1	1	-9
	1	1	-12
	1	1	11

	1	1	11
	1	1	-17
	1	1	-13
	1	1	13
	1	1	-13
	1	1	-13
	1	1	-13
	1	1	12
	1	1	-11
	1	1	-17
	1	1	-13
	1	1	13
	1	1	-12
	1	1	-13
	1	1	-11

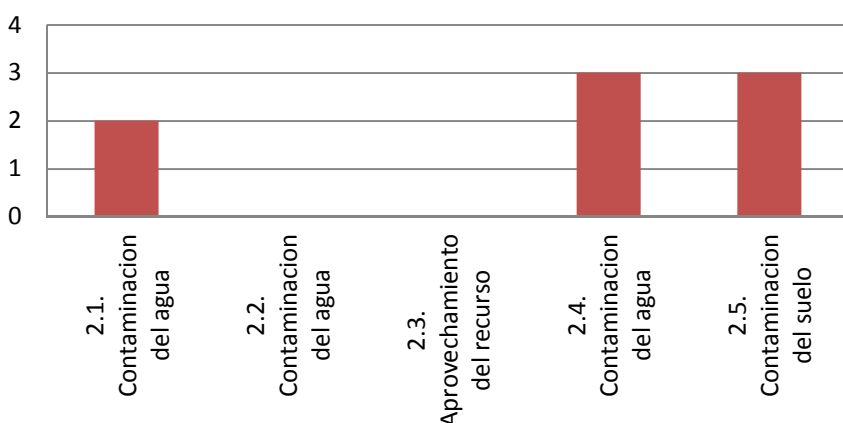
ASOCIADO EN ACTIVIDAD			
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	N° IMPACTOS	FRECUENCIA
1. RECURSOS DE CONSUMO - 39			
1.1. Consumo de agua	1.1. Agotamiento de los recursos	15	6%
1.2. Consumo de energía	1.2. Agotamiento de los recursos	13	5%
1.3. Consumo de papel	1.3. Agotamiento de los recursos	4	2%
1.4. Consumo de papel reciclado	1.4. Aprovechamiento de los recursos	3	1%
1.5. Consumo madera	1.5. Agotamiento de los recursos	0	0%
1.6. Compra de insumos	1.6. Aumento en la demanda de recursos	2	1%
1.7. Consumo material de cantera	1.7. Agotamiento de los recursos	0	0%
1.8. Consumo de combustible	1.8. Agotamiento de los recursos	2	1%
2. RECURSO HIDRICO - 8			
2.1. Vertimiento de aguas residuales	2.1. Contaminación del agua	2	1%
2.2. Vertimiento de aguas industriales	2.2. Contaminación del agua	0	0%
2.3. Recirculación del agua	2.3. Aprovechamiento del recurso	0	0%
2.4. Generación de lodos	2.4. Contaminación del agua	3	1%
	2.5. Contaminación del suelo	3	1%
3. AIRE - 81			
3.1. Emisión de material particulado	3.1. Contaminación atmosférica	15	6%
	3.2. Contaminación visual	15	6%
	3.3. Riesgos a la salud	15	6%
3.2. Emisión de gases y vapores	3.4. Contaminación atmosférica	8	3%
	3.5. Riesgos a la salud	2	1%
3.3. Uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono	3.6. Afectación de la capa de ozono	0	0%
3.4. Generación de ruido	3.7. Contaminación atmosférica	13	5%
	3.8. Riesgo a la salud	13	5%
4. SUELO - 5			
4.1. Derrames de sustancias químicas	4.1. Contaminación del suelo	0	0%
4.2. Uso de fertilizantes	4.2. Alteración del suelo	0	0%
4.3. Uso de abonos orgánicos	4.3. Recuperación del suelo	0	0%
	4.5. Cambios de la cobertura del suelo	1	0%
4.5. Remoción de la vegetación	4.6. Pérdida de la flora	1	0%
	4.7. Pérdida de la fauna	1	0%
	4.8. Contaminación visual	2	1%
5. FLORA - 1			
5.1. Tala de árboles como materia prima o insumos	5.1. Reducción de los recursos	0	0%
5.2. Uso de flora para generar espacios verdes	5.2. Mejora de espacios públicos	0	0%
5.3. Afectación de la vegetación presente	5.3. Disminución de la capa vegetal	1	0%
6. FAUNA - 1			
6.2. Alteración de la fauna	6.2. Pérdida de la fauna	1	0%
7. RESIDUOS - 105			
7.1. Generación de residuos sólidos	7.1. Proliferación de vectores	21	8%
	7.2. Alteración paisajística	21	8%
	7.3. Contaminación visual	21	8%
7.2. Generación de residuos peligrosos	7.4. Contaminación del agua	6	2%
	7.5. Contaminación atmosférica	6	2%
7.3. Aprovechamiento de residuos reciclables	7.6. Contaminación del suelo	6	2%
7.4. Reducción de residuos en la fuente	7.7. Disminución de los residuos	0	0%
7.5. Generación de escombros	7.8. Disminución de los residuos	0	0%
	7.9. Presión sobre las escombreras	2	1%
7.6. Generación de chatarra	7.10. Cambios de uso del suelo	2	1%
	7.11. Presión sobre botaderos	5	2%
	7.12. Contaminación visual	5	2%
7.7. Generación de material de excavación	7.13. Presión sobre los sitios de disposición	2	1%
	7.14. Cambio de usos del suelo	2	1%
	7.15. Proliferación de vectores	2	1%
7.8. Generación de residuos vegetales	7.16. Alteración paisajística	2	1%
	7.17. Contaminación visual	2	1%
8. ALTERACIONES PAISAJÍSTICAS - 3			
8.1. Uso de publicidad	8.1. Contaminación visual	0	0%
	8.2. Alteración paisajística	0	0%
8.2. Ocupación de espacio público	8.3. Alteración paisajística	0	0%
	8.4. Afectaciones a la comunidad	0	0%
8.3. Mantenimiento del paisaje	8.5. Mejora en el paisaje	0	0%
	8.7. Contaminación atmosférica	1	0%
8.5. Potencial de explosión o derrame	8.8. Contaminación del suelo	1	0%
	8.9. Riesgo a la salud	1	0%
9. SOCIO - ECONOMICO Y OTROS - 12			
9.1. Empleo y mano de obra	9.1. Generación de empleo	1	0%
9.2. Calidad de vida	9.2. Aumento de conciencia ambiental	0	0%
9.3. Generación de vibraciones	9.3. Alteraciones en el suelo	5	2%
9.4. Limpieza de la zona	9.4. Riesgos a la salud	5	2%
	9.5. Restauración de condiciones óptimas	1	0%
COMPONENTES			
1. RECURSOS DE CONSUMO - 39	39	15%	
2. RECURSO HIDRICO - 8	8	3%	
3. AIRE - 81	81	32%	
4. SUELO - 5	5	2%	
5. FLORA - 1	1	0%	
6. FAUNA - 1	1	0%	
7. RESIDUOS - 105	105	41%	
8. ALTERACIONES PAISAJÍSTICAS - 3	3	1%	
9. SOCIO - ECONOMICO Y OTROS - 12	12	5%	
	255		



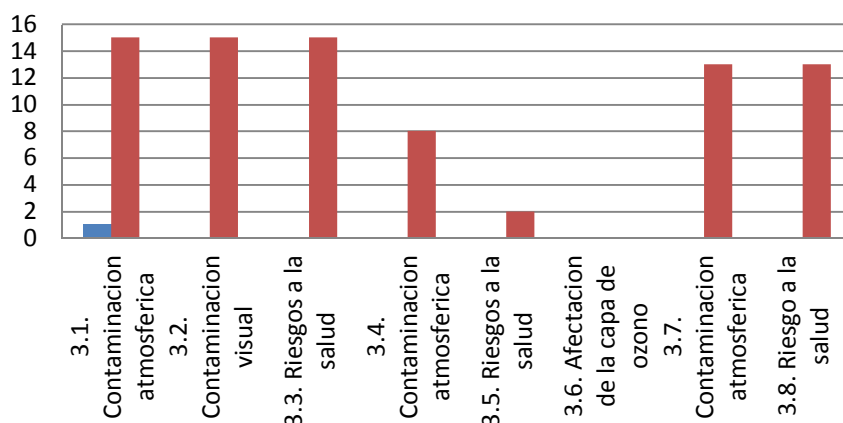
1. RECURSOS DE CONSUMO



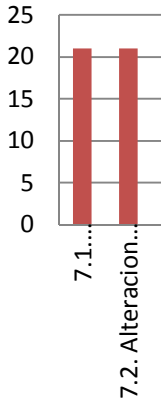
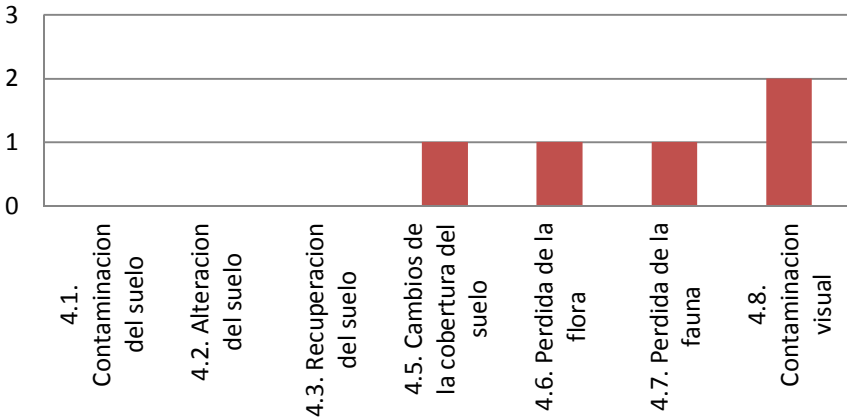
2. RECURSO HIDRICO



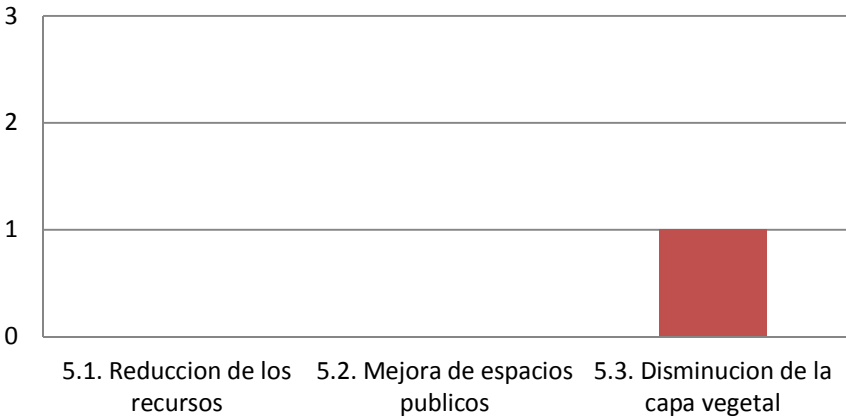
3. AIRE



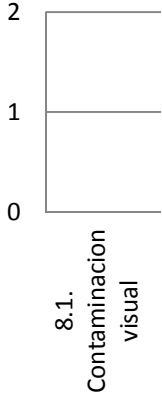
4. SUELO



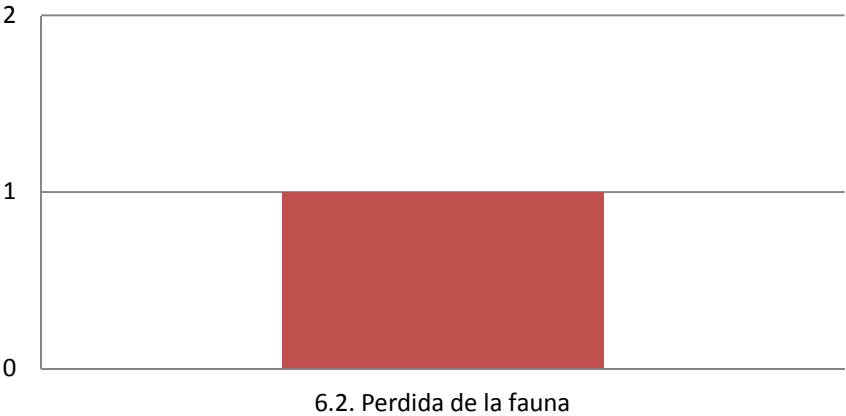
5. FLORA



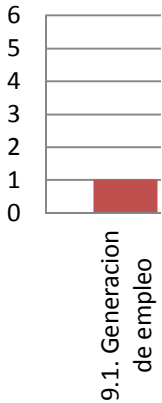
8.



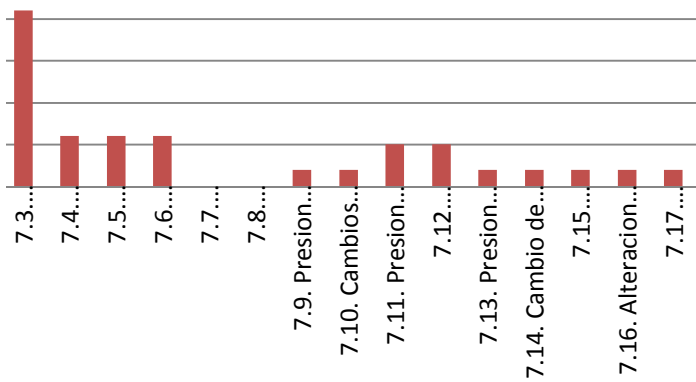
6. FAUNA



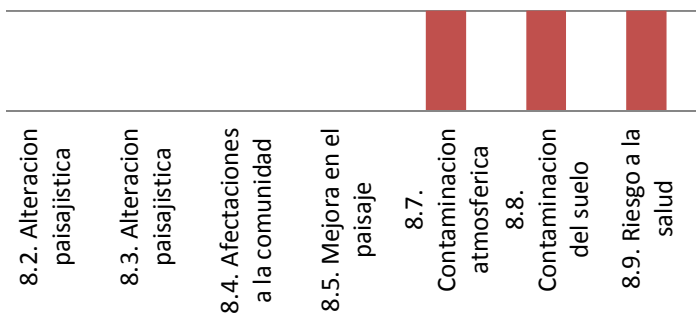
9.1



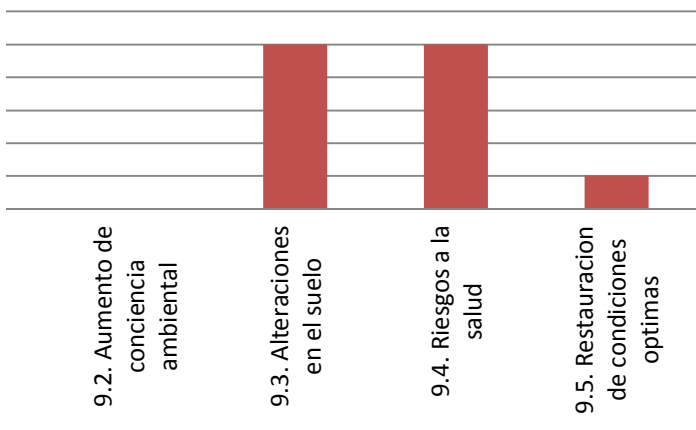
7. RESIDUOS



ALTERACIONES PAISAJISTICAS



SOCIO-ECONOMICOS Y OTROS



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

COMPONENTE	NORMATIVA	NUMERO	AÑO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
General	Ley	23	1973	Toda persona natural o jurídica que utilice elementos susceptibles de producir contaminación, está en la obligación de informar al Gobierno Nacional y a los consumidores acerca de los peligros que el uso de dichos elementos pueda ocasionar a la salud humana o al ambiente. Será sancionable conforme a la presente ley, toda acción que conlleve contaminación del medio ambiente, en los términos y condiciones señalados en el artículo cuarto de ese mismo estatuto.	15, 17	• Política Ambiental. • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Indicadores ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Decreto	2811	1974	Establece que el ambiente es patrimonio común, los recursos naturales y demás, deben ser utilizados en forma eficiente, la afectación al mismo puede sujetarse a pago de tasas retributarias, especificaciones de los casos en los cuales se requiera licencia ambiental o permisos, se debe garantizar la preservación del medio ambiente, se restringirán emisiones de vapores, gases y partículas a la atmósfera mediante niveles, se deben establecer métodos de recolección y disposición de residuos.	1, 9, 18, 23, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 51, 52, 53, 74, 89, 142, 193, 215	• Política Ambiental. • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Programas de gestión ambiental • Indicadores ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente. • Realizar un programa de mantenimiento de vehículos • Desarrollar un plan de gestión de residuos
	Ley	9	1979	Código Sanitario Nacional. Se prohíbe descargar al ambiente contaminantes en concentraciones y cantidades superiores a las establecidas en las normas correspondientes. Establece las normas generales que servirán para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana; así como los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación y control de los descargas de residuos y materiales pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.	41-49, 74, 75	• Política Ambiental. • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Programas de gestión ambiental • Indicadores ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Implementar acciones y actividades para uso eficiente de los recursos. • Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales. • Involucrar a stakeholders en buenas prácticas ambientales.
	Constitución Política de Colombia		1991	[8] Es obligación proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. [67] La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. [79] Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. [95] Proteger los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.	8, 67, 79, 95	• Sistema de Gestión Ambiental • Programas de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones	• Implementación y Mantenimiento del SGA • Implementar acciones y actividades para uso eficiente de los recursos. • Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales. • Involucrar a stakeholders en buenas prácticas ambientales.
	Ley	99	1993	Se crea el Ministerio del Medio Ambiente y otras. Se establecen diferentes mecanismos con empresas privadas para mitigar o eliminar factores contaminantes y generar actividades de descontaminación, de reciclaje y de reutilización, la obligatoriedad de la licencia ambiental y el cobro de tasas por uso del agua.	32, 43, 69, 49-62	• Sistema de Gestión Ambiental • Programas de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Documentación radicada de solicitud de licencias, concesiones, permisos etc.	• Implementación y Mantenimiento del SGA • Realizar las correspondientes de solicitudes de licencias, concesiones, permisos.
	Resolución	941	2009	Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables. La información que se solicite sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y en materia de residuos debe estar en concordancia con lo dispuesto en la legislación ambiental vigente (párrafo 3).	3	• Sistema de Gestión Ambiental • Programas de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Documentación radicada de solicitud de licencias, concesiones, permisos etc.	• Implementación y Mantenimiento del SGA • Realizar las correspondientes de solicitudes de licencias, concesiones, permisos.
	Ley	1333	2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones, se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes. El infractor será responsable ante terceros de la reparación de los daños y perjuicios causados por su acción u omisión.	5	• Política Ambiental. • Matriz de aspectos e impactos ambientales.	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales
DGA	Decreto	1299	2008	Establece las definiciones DGA y nivel industrial, así mismo reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental a nivel industrial, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1124 de 2007 para las empresas que requieren licencia ambiental o Plan de manejo ambiental y demás autorizaciones ambientales. Determina las funciones del DGA así como el personal que lo conforma.	Todo	• Control documental de información. • Registro del Departamento de Gestión Ambiental ante la autoridad competente	• Utilizar formularios y documentación emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). • Cumplir con el plazo de seis (6) meses para el registro. • Contar con el registro del DGA
	Resolución	1310	2009	Se adopta una decisión sobre la información de la conformación del Departamento de Gestión Ambiental conforme al Decreto 1299 de 2008. Adoptar el formulario denominado "Informe sobre la constitución del DGA ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el cual deberá ser diligenciado dentro de los términos establecidos.	3, 4	• Control documental de información. • Registro del Departamento de Gestión Ambiental ante la autoridad competente.	• Utilizar formularios y documentación emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). • Cumplir con el plazo de seis (6) meses para el registro. • Contar con el registro del DGA

Energía	Ley	697	2001	Uso racional y eficiente de la energía (URE) es asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. La ley no impone una obligación específica para la empresa.	1	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones - Certificación de disposición adecuada de luminarias por parte del gestor autorizado	- La Empresa no ha presentado proyectos con Energías Alternativas para la aplicación de esta ley, sin embargo se implementarán programas de gestión ambiental - Realizar charlas y capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales. - Realizar mantenimientos periódicos a la instalaciones eléctricas y equipos que consuman energía - Diponer adecuadamente de las luminarias
	Decreto	3683	2003	Reglamenta la Ley 697 de 2001. Se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible. El decreto no impone una obligación específica para la empresa.	1	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones - Certificación de disposición adecuada de luminarias por parte del gestor autorizado	- La Empresa no ha presentado proyectos con Energías Alternativas para la aplicación de esta ley, sin embargo se implementarán programas de gestión ambiental - Realizar charlas y capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales. - Realizar mantenimientos periódicos a la instalaciones eléctricas y equipos que consuman energía - Diponer adecuadamente de las luminarias
	Decreto	3450	2008	Uso racional y eficiente de energía eléctrica. Establece que a partir del año 2011 no se permitirá la utilización de fuentes de iluminación de baja eficacia luminaria y a su vez que el manejo de las fuentes luminarias de desecho se hará de acuerdo con las normas legales.	2, 4	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones - Certificación de disposición adecuada de luminarias por parte del gestor autorizado	- La Empresa no ha presentado proyectos con Energías Alternativas para la aplicación de esta ley, sin embargo se implementarán programas de gestión ambiental - Realizar charlas y capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales. - Realizar mantenimientos periódicos a la instalaciones eléctricas y equipos que consuman energía - Diponer adecuadamente de las luminarias
Agua	Ley	373	1997	Programa para el uso eficiente del agua. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua	1	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones	- Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y usos del agua. - Involucrar a stake - holders en buenas prácticas ambientales.
	Decreto	3102	1997	Se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas. No se impone una obligación específica para la empresa.	1, 2	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones	De acuerdo a las definiciones del decreto la empresa no pertenece al sector oficial e institucional al que impone el requerimiento, sin embargo: - Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y usos del agua. - Involucrar a stake - holders en buenas prácticas ambientales.
	Decreto	1594	1984	Usos del agua y residuos líquidos, en el cual se establece que los sedimentos, lodos y sustancias sólidas provenientes de sistema de tratamiento de agua, no podrán disponerse en cuerpos de aguas o sistemas de alcantarillado, así mismo todo vertimiento a un alcantarillado público deberá cumplir las normas estipuladas. Especificaciones de mediciones físicas y químicas.	70, 73, 78	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones	- Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y usos del agua. - Involucrar a stake - holders en buenas prácticas ambientales.
	Decreto	1575	2007	Se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano. Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis meses, así mismo mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua con el fin de evitar problemas de salud pública.	10	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones	- Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y usos del agua. - Involucrar a stake - holders en buenas prácticas ambientales.
Vertimientos	Decreto	3930	2010	Usos del agua y residuos líquidos. No verter en calles, calzadas y canales, alcantarillados para aguas lluvias, envases sin tratar que contengan o hayan contenido sustancias tóxicas. Se establece el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Sustancias Nocivas.	24, 35	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - evaluación de capacitaciones	- Registro y - Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y contaminación de los cuerpos de agua
	Resolución	631	2015	Por la cual establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillados público y se dictan otras disposiciones	Todo	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - evaluación de capacitaciones	- Registro y - Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y contaminación de los cuerpos de agua
	Resolución	3957	2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital		- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - evaluación de capacitaciones	- Registro y - Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y contaminación de los cuerpos de agua
	Decreto	1594	1984	Usos del agua y residuos líquidos, en el cual se establece que los sedimentos, lodos y sustancias sólidas provenientes de sistema de tratamiento de agua, no podrán disponerse en cuerpos de aguas o sistemas de alcantarillado	20, 21	- Programas de gestión ambiental - Cronograma de capacitaciones - evaluación de capacitaciones	- Registro y - Se implementarán programas de gestión ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales y contaminación de los cuerpos de agua

	Decreto	4728	2010	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.	1, 2, 34	- Programas de gestion ambiental - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones - Listado de los puntos de descarga - Informe con resultados de muestreos	- Se implementaran programas de gestion ambiental - Implementar acciones y actividades para ahorro y uso eficiente del agua. - Realizar capacitaciones sobre buenas practicas ambientales y cotaminacion de los cuerpos de agua - Identificar los puntos de descarga - Realizar muestreos y analisis del agua en el punto de descarga
Emisiones Atmosfericas	Decreto	948	1995	Prevención y control de la contaminación atmosférica, se prohíbe: 1. Entrada Sustancias Controladas. 2. Materiales de construcción, en vías- emisiones de partículas al aire. 3. Quemadas de llantas, baterías y otros que produzcan tóxicos al aire. 4. Descarga en concentraciones sup. de monóxido de carbono (CO), hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOX). 5. Generación de ruido que traspase los límites de una propiedad. 6. El uso de bocina y resonadores en el escape de gases por toda clase de fuente Movil. 7. Vehículos como camiones en las vías públicas de los sectores A.	4, 22, 26, 29, 33, 36, 37, 38, 45, 51, 55, 59, 60, 61	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio. - Realizar capacitaciones sobre buenas practicas ambientales y emision de ruido - Establecer actividades nocturnas en las cuales no se genere ruido
	Resolución	160	1996	Niveles permisibles de emisión de contaminantes. Establece la prohibicion de la descarga al aire de Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC), y partículas en cantidades o concentraciones superiores por las normas de emisión para las fuentes móviles con motor a gasolina y las fuentes móviles con motor diesel puesto que el incumplimiento acarreará al responsable, las sanciones establecidas en el decreto 948 de 1995.	2, 3, 4, 12	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
	Resolución	619	1997	Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas, en el cual se establecen la actividades que requieren permiso de emisión atmosférica	Toda	- Política Ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales. - Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Registro y evaluacion de capacitaciones	- Actualizacion de la politica ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales - Realización de estudios gases y vapores y ruido ambiental - Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y proteccion del ambiente.
	Decreto	1552	2000	Modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995. Se prohíben las emisiones visibles de contaminantes en vehículos activados por diesel (ACPM), que presenten una opacidad superior a la establecida en las normas de emisión. La opacidad se verificará mediante mediciones técnicas que permitan su comparación con los estándares vigentes.	1	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
	Resolución	556	2003	Normas para el control de las emisiones en fuentes móviles, se establece que los vehículos con placas de Bogotá D.C., que circulen dentro del perímetro urbano deberán obtener el certificado de emisión de gases. Multa por el no porte del certificado de emisiones de gases.	1, 2, 5, 7, 8, 9, 10	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
	Decreto	2107	1995	Se prohíben las emisiones visibles de contaminantes en vehículos activados por Diésel (A.C.P.M.) que presenten una opacidad superior a la establecida en las normas de emisión.	3	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
	Resolución	1048	1999	Establece que toda fuente móvil con motor a gasolina, a partir del año modelo 2001, que se ensamble o se importe al país para transitar o circular en el territorio nacional, no podrá emitir al aire Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC) y Óxidos de Nitrógeno (NOx) en concentraciones superiores	2,3,4	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
	Resolución	1015	2005	Las fuentes móviles con motor a gasolina o diesel que circulen dentro del perímetro urbano, no podrán descargar al aire, Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC), o Material Particulado, en cantidades o concentraciones superiores a las previstas en la presente Resolución.	2, 4, 6	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
	Decreto	979	2006	Por el cual se modifican los artículos 7, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995, y se establece el Plan de Contingencia por contaminación atmosférica	4	- Política Ambiental - Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones	- Actualizacion de la politica ambiental - Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio. - Realizar capacitaciones sobre buenas practicas ambientales y emision de ruido - Establecer actividades nocturnas en las cuales no se genere ruido

	Ley	1383	2010	Reforma la Ley 769 de 2002. Las licencias de conducción para vehículos de servicio público tendrán una vigencia de tres (3) años - Garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, suspensión, señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes.	7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18	- Programa de gestion ambiental - Trabajar con vehículos que sean modelos posteriores al 00 - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo - Preoperacionales de los vehiculos	- Realizar preoperacionales a los vehiculos - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa - Solicitar el certificado de tecnomecanica a los vehiculos de los contratistas - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
	Resolución	415	1998	Establece la obligación de conocer la destinación última que se le este dando a los volúmenes generados o manejados de aceites, bien sea que los venda, los ceda, los reprocese o ejecute cualquier otra actividad con ellos, y deberá llevar un registro que deberá contener como mínimo cierta información: a) Proveedor del aceite usado; b) Origen del aceite usado; c) Volumen y proporción de aceite usado empleado en la mezcla, y d) Tipo de combustible que se ha mezclado con el aceite usado.	1,2,6	- Política Ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales. - Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Registro y evaluacion de capacitaciones	- Actualizacion de la política ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales - Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recoleccion, transporte y disposicion final de estos residuos - Solicitar la documentacion ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales - Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y proteccion del ambiente.
	Decreto	19	2012	Suprimir o reformar regulaciones. Modifica Art 52 de la Ley 769 de 2002, en el cual se establece que los vehículos nuevos de servicio particular se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula y los vehículos nuevos de servicio público se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.	202	- Programa para uso eficiente de los recursos. - Documentacion de calidad del aire. - Certificado de tecnomecanica y de gases para cada vehiculo. - Documentacion de RUNT, licencias y seguro obligatorio por cada vehiculo.	- Realizar un Instructivo Calidad del Aire. - Realizar tecnomecanica y de gases de los vehiculos de la empresa y contratistas. Cada 2 años. - Contar con el RUNT, licencias, seguro obligatorio.
Calidad del Aire - CFC	Ley	30	1990	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena. Por "capa de ozono" se entiende la capa de ozono atmosférico por encima de la capa limitrofe del planeta.	1	- Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Ordenes de compra (identificacion de residuos) - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones - Inventario de producto quimicos y hojas de seguridad	- No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. - Realizar capacitaciones al departamento de compras. - Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales - Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Ley	629	2000	Se aprueba el "Protocolo de Kyoto. Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global	1	- Política Ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales. - Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Ordenes de compra (identificacion de residuos) - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones - Inventario de producto quimicos y hojas de seguridad	- Actualizacion de la política ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales - No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. - Realizar capacitaciones al departamento de compras. - Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales - Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Resolución	902	2006	Sustancias agotadoras de la capa de ozono Protocolo de Montreal. Se estipula la prohibicion de las importaciones de las sustancias del Grupo I del Anexo B del Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta que la cantidad de estas sustancias reportada por el pais al Protocolo de Montreal como linea base es cero (0) y que las importaciones de los años siguientes no pueden superarla.	33	- Política Ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales. - Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Ordenes de compra (identificacion de residuos) - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones - Inventario de producto quimicos y hojas de seguridad	- Actualizacion de la política ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales - No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. - Realizar capacitaciones al departamento de compras. - Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales - Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Resolución	301	2008	Prohibir el uso Clorofluorocarbonos (CFC). Establece la prohibicion del uso de los clorofluorocarbonados (CFC) como propelentes y solventes en los productos de aseo, higiene y limpieza.	1, 2	- Política Ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales. - Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Ordenes de compra (identificacion de residuos) - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones - Inventario de producto quimicos y hojas de seguridad	- Actualizacion de la política ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales - No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. - Realizar capacitaciones al departamento de compras. - Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales - Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Ley	1083	2006	Normas sobre planeación urbana sostenible, en la cual se establece el nivel de prevención, alerta o emergencia, restringirá o prohibirá inmediatamente, y durante el periodo de tiempo estrictamente necesario, la circulación de vehículos de transporte público o privado que no funcionen con combustibles limpios en el área objeto de la declaración, salvo que sea manifiesto que las fuentes móviles no tienen incidencia relevante en el respectivo episodio ambiental.	8	- Política Ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales. - Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Ordenes de compra (identificacion de residuos) - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones - Inventario de producto quimicos y hojas de seguridad	- Actualizacion de la política ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales - No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. - Realizar capacitaciones al departamento de compras. - Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales - Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Ley	29	1992	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. A los efectos del presente Protocolo, 1. Por "el Convenio" se entenderá el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y por "consumo" se entenderá la producción más las importaciones menos las exportaciones de sustancias controladas.	1	- Política Ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales. - Documentacion ambiental aplicable a los proveedores - Ordenes de compra (identificacion de residuos) - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluacion de capacitaciones - Inventario de producto quimicos y hojas de seguridad	- Actualizacion de la política ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales - No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. - Realizar capacitaciones al departamento de compras. - Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales - Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales

	Ley	306	1996	Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal. Por medio de la cual se aprueba la "Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono", suscrito en Copenhague, el 25 de noviembre de 1992.	1	• Política Ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Documentación ambiental aplicable a los proveedores • Ordenes de compra (identificación de residuos) • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario de producto químicos y hojas de seguridad	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. • Realizar capacitaciones al departamento de compras. • Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales • Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Resolución	1652	2007	Prohíbe la fabricación e importación sustancias agotadoras de la capa de ozono. Establece verificar y dar cumplimiento a las sustancias agotadoras de la capa de ozono contempladas en los Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal.	3	• Política Ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Documentación ambiental aplicable a los proveedores • Ordenes de compra (identificación de residuos) • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario de producto químicos y hojas de seguridad	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. • Realizar capacitaciones al departamento de compras. • Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales • Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Ley	1196	2008	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el 22 de mayo de 2001, la Corrección al artículo 1 del texto original en español, del 21 de febrero de 2003 y el Anexo G al Convenio de Estocolmo del 6 de mayo de 2005.	1	• Política Ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Documentación ambiental aplicable a los proveedores • Ordenes de compra (identificación de residuos) • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario de producto químicos y hojas de seguridad	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • No adquirir productos con CFC dentro del proceso de compras. • Realizar capacitaciones al departamento de compras. • Realizar capacitaciones al personal sobre problemas ambientales • Realizar charlas al personal sobre hojas de seguridad y efectos ambientales
	Resolución	391	2001	Normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y el control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en Bogotá. Normas de calidad del aire para agentes contaminantes - Consideraciones generales de la norma de emisión - Normas de emisión para fuentes fijas	2, 3, 15, 17	• Política Ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Documentación ambiental aplicable a los proveedores • Registro y evaluación de capacitaciones • Cronograma de capacitaciones	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realización de estudios gases y vapores y ruido ambiental • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	610	2010	Norma de calidad del aire o nivel de inmisión a nivel Nacional. Establece los niveles máximos permisibles en condiciones de referencia de los contaminantes criterio, así como los niveles de prevención alerta y emergencia de contaminación del aire	2, 6	• Política Ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Documentación ambiental aplicable a los proveedores • Registro y evaluación de capacitaciones • Cronograma de capacitaciones	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realización de estudios gases y vapores y ruido ambiental • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
Emisión de Ruido	Resolución	8231	1983	Normas sobre protección y conservación de la audición. Se establece evitar la producción de ruido que pueda afectar y alterar la salud de las personas, no se podrán emplear parlantes, sirenas, timbres en la vía pública, no permitirá la operación de vehículos de motor, en las vías públicas que excedan los niveles máximos, no se permite ruido continuo o intermitente por encima de 115 dB. Programa de conservación de la audición.	21, 22, 23, 26, 32, 6, 37, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 60	• Política Ambiental. • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Registro y evaluación de capacitaciones • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Exámenes médicos	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar mediciones de ruido en las zonas de trabajo • Realizar capacitaciones sobre importancia y uso de EPP • Realizar programas de prevención de salud e higiene industrial • Realizar pruebas audiométricas de ingreso, periódicas y de retiro a los trabajadores expuestos a niveles de ruido.
	Resolución	1792	1990	Límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido. Se establece adoptar como valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido, los establecidos en la norma según horarios de exposición	1	• Política Ambiental. • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Registro y evaluación de capacitaciones • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Exámenes médicos	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar mediciones de ruido en las zonas de trabajo • Realizar capacitaciones sobre importancia y uso de EPP • Realizar programas de prevención de salud e higiene industrial • Realizar pruebas audiométricas de ingreso, periódicas y de retiro a los trabajadores expuestos a niveles de ruido.
	Resolución	627	2006	Norma emisión de ruido y ruido ambiental, en la cual se establecen los niveles máximos permisibles de ruido por sectores y los horarios en los cuales se debe generar, la calibración de los equipos, la prueba estática para los vehículos automotores y bicicletas, medidas preventivas en edificaciones y la emisión de alarmas (dB)	2, 9, 10, 19, 26, 27	• Política Ambiental. • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Registro y evaluación de capacitaciones • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Exámenes médicos	• Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar mediciones de ruido en las zonas de trabajo • Realizar capacitaciones sobre importancia y uso de EPP • Realizar programas de prevención de salud e higiene industrial • Realizar pruebas audiométricas de ingreso, periódicas y de retiro a los trabajadores expuestos a niveles de ruido.

RAEE	Acuerdo	322	2008	Estrategia de Gestión Integral para los Residuos RAEE, en el cual el acuerdo no impone una obligación específica para la empresa. La Secretaría Distrital de Ambiente diseñará e implementará la estrategia de gestión de RAEE fundamentada en la responsabilidad de los diferentes actores de la cadena del ciclo de vida del producto, es decir, fabricantes del aparato nuevo y de igual forma generadores y empresas de manejo de los residuos generados.	1	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	1512	2010	Establece las obligaciones de los consumidores: Retomar o entregar los residuos de computadores y/o periféricos a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores; seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de computadores y/o periféricos; separar los residuos de computadores y/o periféricos de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.	3.15	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	1511	2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones	Todo	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Ley	1672	2013	Gestión integral de residuos RAEE. Los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos deberán entregar los residuos de estos productos, en los sitios que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre.	2, 6, 19	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
RESPEL	Resolución	2309	1986	Normas para el cumplimiento residuos especiales, en la cual se establece que las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales, serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos.	21, 33	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Ley	253	1996	Convenio de Basilea sobre el control de los desechos peligrosos, en el cual se establece que se debe reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y se debe velar porque las personas que participan en el manejo de los desechos peligrosos y otros desechos adopten las medidas necesarias para impedir que ese manejo dé lugar a una contaminación y, en caso de que se produzca ésta para reducir al mínimo sus consecuencias sobre la salud humana y el medio ambiente	4	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Decreto	4741	2005	Prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos. Se establece que es obligación y responsabilidad de los generadores identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía.	2, 8, 3, 11, 12, 13, 14, 28	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Política Ambiental		2005	Política ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Por medio del cual se definen los principios, objetivos y estrategias RESPEL	Todo	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	1402	2006	Desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 2005. Establece que es obligación y responsabilidad de los generadores identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere.	1, 2, 3, 4, 5	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.

	Resolución	1362	2007	Registro de generadores desechos peligrosos, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hace referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de 2005	1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Ley	1159	2007	Convenio de Rotterdam plaguicidas y productos químicos peligrosos en los cuales se establecen los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos.	1	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Ley	491	1999	Se establece que el que ilícitamente importe, introduzca, exporte, fabrique, adquiera, tenga en su poder, suministre, transporte o elimine sustancia, objeto, desecho o residuo peligroso o nuclear considerado como tal por tratados internacionales ratificados por Colombia o disposiciones vigentes, incurrirá en prisión de tres a ocho y multa de cincuenta a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes.	17	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Ley	1252	2008	Normas prohibitivas residuos y desechos peligrosos, en las cuales se establece la prohibición de la introducción, importación o tráfico de residuos peligrosos, el generador subsiste hasta que el residuo sea aprovechado como insumo o dispuesto finalmente, realizara la caracterización, disponer de gestores para su tratamiento, formular e implementar PGRP con su respectivo plan de contingencia, garantizar el envasado o empacado, poseer y actualizar las respectivas hojas de seguridad, capacitar al personal, registrarse ante la autoridad ambiental.	4, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 17	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
Residuos especiales	Resolución	1188	2003	Se adopta el manual para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital, en el cual se establece: a) Obligaciones del Generador, b) Obligaciones y prohibiciones acopiador primario, c) Inscripción acopiador primario, d) Requisitos para movilización.	1 al 7	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Convenio	63	2005	Manejo integral de aceites lubricantes usados, en el cual se establece el convenio de cooperación científica, tecnológica y financiera para el diseño de las estrategias y lineamientos técnicos requeridos para la gestión ambientalmente adecuada de los aceites usados de origen automotor e industrial en el territorio nacional.	Todo	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	1446	2005	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13 de marzo de 1998. Establece los requisitos y condiciones para aprovechar el aceite de desecho o usado generado en el país, como combustible: aceite usado tratado, aceite usado sin tratar. Realizar cada cuatro (4) meses la caracterización del aceite usado tratado o sin tratar	1,2,3,4,5	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	372	2009	Devolución de Productos Posconsumo de Baterías. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	3,5,10	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Decreto	2309	1986	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4 del libro 1 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y los títulos I, III y XI de la ley 9 de 1979, en cuanto a residuos especiales. Establece la presentación de los residuos especiales, recipientes resistentes de color diferente a los residuos ordinarios y con los símbolos correspondientes, rutas de circulación, requisito sitios de almacenamiento y acciones en caso de emergencias	33, 34, 37, 38, 62, 63	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.

	Resolución	503	2009	Aclara el último inciso del artículo 7° de la Resolución 372 de 2009, el cual quedará así: Además será necesaria la presentación de las certificaciones y permisos o licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente a las empresas que realicen el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de las baterías usadas plomo ácido.	1	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	1297	2010	Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas. Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	3, 6	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	1511	2010	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas. Por lo cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.	3, 6	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
	Resolución	1457	2010	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas. Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones.	3, 14, 16	• Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Documentación ambiental del gestor de RESPEL y/o certificaciones de postconsumo • Plan de gestión de residuos	• Realizar un inventario mensual de residuos • Capacitación sobre manejo de RESPEL. • Buscar un gestor de residuos peligrosos y/o especiales, el cual realice la labor de recolección, transporte y disposición final de estos residuos • Solicitar la documentación ambiental de los proveedores y gestores de los residuos peligrosos y/o especiales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente.
Residuos Sólidos	Ley	223	1995	Establece la importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente.	6	• Política Ambiental • Programa de gestión ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Plan de gestión de residuos	• Establecer programas de gestión ambiental • Realizar un inventario mensual de residuos • Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente y gestión de los residuos sólidos • Entregar la totalidad de los residuos al terminal de carga
	Resolución	1045	2003	PGIRS. El acuerdo no impone una obligación específica para la empresa. Establece el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS como conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	2	• Política Ambiental • Programa de gestión ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Plan de gestión de residuos	• Establecer programas de gestión ambiental • Realizar un inventario mensual de residuos • Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente y gestión de los residuos sólidos • Entregar la totalidad de los residuos al terminal de carga
	Decreto	2981	2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Establece almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, realizar la separación de residuos en la fuente, presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, ubicar los residuos sólidos con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección, almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes y presentar los residuos en área pública.	15, 17, 18	• Política Ambiental • Programa de gestión ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Plan de gestión de residuos	• Establecer programas de gestión ambiental • Realizar un inventario mensual de residuos • Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente y gestión de los residuos sólidos • Entregar la totalidad de los residuos al terminal de carga
	Decreto	838	2005	Modifica el Decreto 1713 de 2002 en el cual se establece por objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos.	2	• Política Ambiental • Programa de gestión ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Plan de gestión de residuos	• Establecer programas de gestión ambiental • Realizar un inventario mensual de residuos • Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente y gestión de los residuos sólidos • Entregar la totalidad de los residuos al terminal de carga
	Decreto	564	2012	Se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, en el cual se establece la obligación de presentar separadamente los residuos para su recolección de manera separada; en bolsas negras, el material ordinario no reciclable y en bolsas blancas, el material reciclable.	3	• Política Ambiental • Programa de gestión ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluación de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Plan de gestión de residuos	• Establecer programas de gestión ambiental • Realizar un inventario mensual de residuos • Actualización de la política ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y protección del ambiente y gestión de los residuos sólidos • Entregar la totalidad de los residuos al terminal de carga

	Resolución	799	2012	Se establece el listado materiales reciclables y no reciclables Distrito. Establece considerar la lista para hacer el adecuado almacenamiento y hacer entrega del residuo al operador que la recoge clasificada	Todo	• Política Ambiental • Programa de gestion ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluacion de capacitaciones • Inventario mensual de residuos y cantidades • Plan de gestion de residuos	• Establecer programas de gestion ambiental • Realizar un inventario mensual de residuos • Actualizacion de la politica ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y proteccion del ambiente y gestion de los residuos solidos • Entregar la totalidad de los residuos al terminal de carga
RCD	Ley	1466	2011	Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.	1	• Programa de gestion ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluacion de capacitaciones • Documentacion ambiental de los sitios de disposicion • Certificaciones de cantidades de material dispuesto • Plan de gestion de residuos	• Establecer programas de gestion ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y proteccion del ambiente y gestion de los residuos solidos • Diseñar un plan de gestion de residuos • Realizar la disposicion de RCD en lugares autorizados y que cumplan la normatividad ambiental • Realizar la disposicion de RCD en un periodo no mayor a 24 horas
	Resolución	541	1994	Características de los vehículos. Cubrir la carga transportada. Prohibido el almacenamiento temporal o permanente y disposición en espacio público; excepciones	2	• Programa de gestion ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluacion de capacitaciones • Documentacion ambiental de los sitios de disposicion • Certificaciones de cantidades de material dispuesto • Plan de gestion de residuos	• Establecer programas de gestion ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y proteccion del ambiente y gestion de los residuos solidos • Diseñar un plan de gestion de residuos • Realizar la disposicion de RCD en lugares autorizados y que cumplan la normatividad ambiental • Realizar la disposicion de RCD en un periodo no mayor a 24 horas
	Decreto	537	1997	Prohibicion de la disposicion de escombros y materiales de construccion en espacio publico, adecuado manejo y transporte de los mismos asi como las especificaciones de los vehiculos transportadores, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad .	2,3,5	• Programa de gestion ambiental • Matriz de aspectos e impactos ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluacion de capacitaciones • Documentacion ambiental de los sitios de disposicion • Certificaciones de cantidades de material dispuesto • Plan de gestion de residuos	• Establecer programas de gestion ambiental • Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales • Realizar charlas y capacitaciones sobre el cuidado y proteccion del ambiente y gestion de los residuos solidos • Diseñar un plan de gestion de residuos • Realizar la disposicion de RCD en lugares autorizados y que cumplan la normatividad ambiental • Realizar la disposicion de RCD en un periodo no mayor a 24 horas
Sustancias quimicas	Decreto	1609	2002	Establece necesario diseñar el PC para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas, cuando se realice en vehículos propios, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532. –Anexo No. 3– y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.	11	• Inventario de sustancias quimicas • Programas de capacitaciones • Matriz de compatibilidad de sustancias quimicas • Matriz de aspectos e impactos ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluacion de capacitaciones • Hojas de seguridad de los productos quimicos	• Realizar el inventario de sustancias quimicas. • Cumplir con la matriz de compatibilidad de las sustancias quimicas • Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales • Capacitaciones y charlas sobre sobre manejo y almacenamiento de sustancias quimicas. • Actualizaciones de hojas de seguridad de los productos quimicos.
	Ley	55	1993	Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 en el cual se establece el campo de aplicación del convenio, los principios, la clasificación de sustancias quimicas en el trabajo y la responsabilidad, los derechos y las obligaciones de los trabajadores.	1 al 18	• Inventario de sustancias quimicas • Programas de capacitaciones • Matriz de compatibilidad de sustancias quimicas • Matriz de aspectos e impactos ambientales • Cronograma de capacitaciones • Registro y evaluacion de capacitaciones • Hojas de seguridad de los productos quimicos	• Realizar el inventario de sustancias quimicas. • Cumplir con la matriz de compatibilidad de las sustancias quimicas • Revisar y/o actualizar la matriz de identificacion y valoracion de los aspectos e impactos ambientales • Capacitaciones y charlas sobre sobre manejo y almacenamiento de sustancias quimicas. • Actualizaciones de hojas de seguridad de los productos quimicos.
Plan de Contingencias	Decreto	1594	1984	Establece que los usuarios que transformen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas deberan contar con un PC, asi como la responsabilidad de dar aviso a la autoridad competente cuando ocurran Emergencias o accidentes que impliquen cambios sustanciales en la calidad o cantidad del vertimiento.	17, 96	• Plan de contingencia. • Programas de capacitaciones. • Registro y evaluacion de capacitaciones. • kit Contra derrames equipado. • Procedimientos para reporte de accidentes por aerrames	• Desarrollar las funciones y responsabilidades. • Conformar kit Contra derrames equipado. • Realizar entrenamiento de Brigadas • Socialización del Plan de contingencias a todas las areas de la organizacion. • Documentador los procedimientos para reporte de accidentes por aerrames. • Realizar capacitaciones en temas de casos de emergencia de derrames. • Establecer rutas de evacuacion.
	Decreto	321	1999	Para la empresa aplica contar con plan estratégico para un derrame de hidrocarburos. Se establece que se deben asignar responsabilidades y funciones que se facilite la labor de mando y control, que los costos y gastos de derrames de terceros son reembolsados por el responsable y los lineamientos del plan.	3,5,7,8	• Plan de contingencia. • Programas de capacitaciones. • Registro y evaluacion de capacitaciones. • kit Contra derrames equipado. • Procedimientos para reporte de accidentes por aerrames	• Desarrollar las funciones y responsabilidades. • Conformar kit Contra derrames equipado. • Realizar entrenamiento de Brigadas • Socialización del Plan de contingencias a todas las areas de la organizacion. • Documentador los procedimientos para reporte de accidentes por aerrames. • Realizar capacitaciones en temas de casos de emergencia de derrames. • Establecer rutas de evacuacion.

	Decreto	2190	2005	Se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.	1	- Plan de contingencia. - Programas de capacitaciones. - Registro y evaluación de capacitaciones. - Kit Contra derrames equipado. - Procedimientos para reporte de accidentes por aerrames	- Desarrollar las funciones y responsabilidades. - Conformar kit Contra derrames equipado. - Realizar entrenamiento de Brigadas - Socialización del Plan de contingencias a todas las areas de la organizacion. - Documentador los procedimientos para reporte de accidentes por aerrames. - Realizar capacitaciones en temas de casos de emergencia de derrames. - Establecer rutas de evacuacion.
Fauna	Ley	84	1989	Protección de los animales en la cual se establece que toda persona está obligada a respetar y abstenerse de causar daño o lesión a cualquier animal. Igualmente de denunciar todo acto de crueldad cometido por terceros del que tenga conocimiento.	4,6	- Programas de capacitaciones. - Registro y evaluación de capacitaciones. - Programa de inducciones.	- Capacitaciones sobre el ambiente y la importancia de la fauna dentro de este. - Prohibir dentro y fuera de la organización y donde tenga influencia al maltrato de los animales. - Realizar prohibición sobre el maltrato animal en la Inducción.
	Decreto	1608	1978	Establece que cuando las aguas servidas no puedan llevarse a sistema de alcantarillado, su tratamiento deberá hacerse de modo que no perjudique las fuentes receptoras, los suelos, la flora o la fauna. Las obras deberán ser previamente aprobadas	145	- Programas de capacitaciones. - Registro y evaluación de capacitaciones. - Programa de inducciones. - Programa para uso eficiente de los recursos. - Metas e indicadores relacionados a la reduccion de impactos. - Informe de analisis de agua. - Registro y listas de puntos de descarga	- Se realiza el programa para el uso eficiente del agua. - Determinación de puntos fijos de descarga. - Realizar analisis del agua en el punto de descarga. - Capacitaciones sobre el ambiente y la importancia de la fauna dentro de este.
	Ley	611	2000	Establece los criterios y conceptos de la fauna silvestre acuatica y del manejo sostenible de la fauna silvestre y acuatica.	1,2,3	- Programas de capacitaciones. - Registro y evaluación de capacitaciones.	Capacitaciones sobre el ambiente y la importancia de la fauna dentro de este.
	Ley	17	1981	Establece la reglamentación del comercio en especímenes de especies incluidas en el apéndice I.	Todo	- Programas de capacitaciones. - Registro y evaluación de capacitaciones.	Capacitaciones sobre el ambiente y la importancia de la fauna dentro de este.
Flora	Decreto	1791	1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.. Establece que se debe cumplir con las obligaciones contempladas en el acto administrativos sobre las medidas que se debe tener en cuenta para realizar la respectiva tala.	5,9,10,48, 55,56,57, 82	- Política ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales - Cronograma de capacitaciones - Registro y evaluación de capacitaciones	- Actualización de la política ambiental - Revisar y/o actualizar la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales - Realizar charlas y capacitaciones
Publicidad visual exterior	Decreto	506	2003	Reglamentación para la instalación de vallas informativas y preventivas, pendones, pasacalles y pasavías. Prohibiciones	10, 11	Evidencia de las acciones y especificaciones para la instalación de publicidad exterior	- Dar cumplimiento a la norma - Establecer acciones y especificaciones para la instalación de publicidad exterior
	Decreto	959	2000	Especificaciones para la instalación de vallas informativas y preventivas, pendones, pasacalles y pasavías, así como los lugares en los cuales se presenta una prohibición de instalación	Todo	Evidencia de las acciones y especificaciones para la instalación de publicidad exterior	- Dar cumplimiento a la norma - Establecer acciones y especificaciones para la instalación de publicidad exterior
Licencias ambientales	Decreto	2220	2010	Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con las licencias y permisos ambientales para proyectos de interés social y estratégicos	Todo	- Licencias ambientales - Matriz legal - Documentación ambiental	- Dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las licencias ambientales - Cumplir con toda la normatividad ambiental vigente - Obtener la documentación ambiental aplicable a la empresa y los proyectos
	Decreto	2041	2014	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.	Todo	- Licencias ambientales - Matriz legal - Documentación ambiental	- Dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las licencias ambientales - Cumplir con toda la normatividad ambiental vigente - Obtener la documentación ambiental aplicable a la empresa y los proyectos
	Decreto	97	2007	Establece que son modalidades de la licencia de construcción: Obra nueva que es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos y la ampliación que es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente.	Todo	- Licencias ambientales - Matriz legal - Documentación ambiental	- Dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las licencias ambientales - Cumplir con toda la normatividad ambiental vigente - Obtener la documentación ambiental aplicable a la empresa y los proyectos
	Resolución	260	2011	Por el cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.	Todo	- Licencias ambientales - Matriz legal - Documentación ambiental	- Dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las licencias ambientales - Cumplir con toda la normatividad ambiental vigente - Obtener la documentación ambiental aplicable a la empresa y los proyectos

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

1. OBJETIVO

Mejorar las competencias en temas ambientales y generar conciencia en los trabajadores con base en los temas identificados en la matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales

2. ALCANCE

Este cronograma de capacitaciones, es aplicable a todo el personal de obra, tecnico y administrativo del Proyecto Parque Bicentenario o, así como a visitantes del mismo

3. METAS

Cumplir en un 90% las actividades de capacitación propuestas en el cronograma
Cumplir en un 100% la cobertura de personal capacitado
Lograr un 90% evaluaciones por encima del 80% de entendimiento de la formación

REPOSABLE

Residente ambiental e Inspector SISOMA

4. CRONOGRAMA

FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:

Junio a Diciembre de 2015

ACTIVIDAD		PERIODO												% CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA	OBSERVACIONES	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
FASE 1. PLANEACION	Elaboración de cronograma	P					1							100%	100%	INSPECTOR SISOMA	CRONOGRAMA	NINGUNA
		E					1											
FASE 2. IMPLEMENTACION	Gestión ambiental: cuidado del medio ambiente	P						1				1		100%	100%	INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E							1				1						
	Clasificación y disposición adecuada de residuos	P							1				1	100%		INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E								1				1					
	Puntos ecologicos y ubicación en obra	P								1				100%		INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E									1								
	Rombo de seguridad y etiquetado de productos	P							1				1	100%		INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E								1				1					
	Buenas practicas de manejo ambiental	P									1			100%		INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E										1							
	Ahorro en consumo de recursos naturales	P					1					1		100%		INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E					1						1						
	Manejo seguro de sustancias químicas y hojas de seguridad	P						1			1			100%		INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E						1				1							
	Orden y Aseo	P								1			1	100%		INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA
	E									1			1					
Manejo y proteccion de la vegetacion, fauna y paisaje	P							1			1		100%	INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA		
E								1			1							
Dispositivos de ahorro de los recursos	P					1				1			100%	INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA		
E					1					1								
Ahorro y uso eficiente del recurso hidrico	P							1			1		100%	INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA		
E								1			1							
Afecciones del ambiente a la salud humana (Campos electromagneticos, temperaturas, ruido, vibraciones)	P									1			100%	INSPECTOR SISOMA	LISTADO DE ASISTENCIA Y EVALUACION	NINGUNA		
E										1								
FASE 3. VERIFICACION	Seguimiento ejecución de las capacitaciones según programación	P							1			1	100%	100%	INSPECTOR SISOMA	PROGRAMA	NINGUNA	
	E								1			1						
	Seguimiento a indicadores del programa	P							1			1	100%		INSPECTOR SISOMA	PROGRAMA	NINGUNA	
	E								1			1						
	Cierre de indicadores, análisis de tendencias y planes de acción	P								1			1		100%	INSPECTOR SISOMA	PROGRAMA	NINGUNA
E									1			1						
P*= Programado - Total Programado							3	2	3	4	4	4	5	25	Resultado Programado Vs Ejecutado		100%	
E*= Ejecutado - Total Ejecutado							3	2	3	4	4	4	5	25				

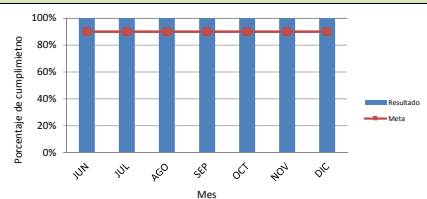
5. RECURSOS ASIGNADOS

Para llevar a cabo todas las actividades propuestas en el presente cronograma de capacitación y entrenamiento, se cuenta con personal compe en los temas a desarrollar dentro (proveedores, ARL, personal interno), tambien se ha dispuesto un presupuesto para la realizacion de estas actividades y finalmente recursos tecnicos tales como Video Beam y computador portátil

6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

GRAFICA

NOMBRE	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	VARIABLES	PERIODO												TOTAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FORMULA	Capacitaciones ejecutadas *100 Capacitaciones programadas	Programadas						3	2	3	4	4	4	5	25
		Ejecutadas						3	2	3	4	4	4	5	25
		Resultado						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Meta						90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

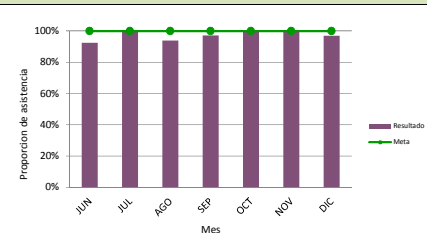


ANÁLISIS DE DATOS
Análisis I: Se evidencia que se da cumplimiento a la meta establecida para este indicador, y se da cobertura a la mayoría del personal. Durante la ejecución de las capacitaciones y/o charlas propuestas en este programa se observa una asistencia de todo el personal pero en las listas de asistencia no se identifican las firmas de todo el personal.
Análisis II: Para la segunda revisión, se le sigue dando cumplimiento a la meta establecida para este indicador, y se da cobertura a la mayoría del personal. Durante la ejecución de las capacitaciones y/o charlas propuestas en este programa se observa una asistencia de todo el personal, así como en los listados de asistencia

COBERTURA DEL PROGRAMA

GRAFICA

NOMBRE	COBERTURA DEL PROGRAMA	VARIABLES	PERIODO												TOTAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FORMULA	Personal programado *100 Personal asistente	Personal Programado						26	30	32	35	40	46	32	241
		Personal Asistente						24	30	30	34	40	46	31	235
		Resultado						92%	100%	94%	97%	100%	100%	97%	97%
		Meta						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	90%

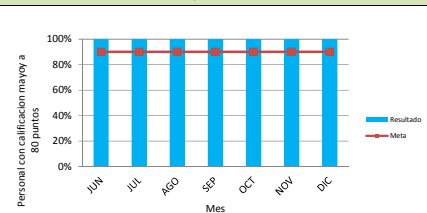


ANÁLISIS DE DATOS
Análisis I: Se evidencia que con el incremento del personal en la obra, y con las actividades que se desarrollan, se refleja un aumento en el consumo mensual de agua en el proyecto Parque Bicentenario. Se obtuvo un consumo promedio de 89.9 m3, de agua para el año 2015, con lo cual se espera que a el 2016, se tenga un consumo promedio de 87.6 m3 de agua.
Análisis II: Así como se evidencia en la primera revisión, se refleja un incremento del consumo de agua para los meses Octubre, Noviembre y Diciembre relacionado directamente con el ingreso de personal y aumento de las actividades.

EFICACIA DEL PROGRAMA

GRAFICA

NOMBRE	ENTENDIMIENTO DE LA FORMACIÓN	VARIABLES	PERIODO												TOTAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FORMULA	Total población evaluada * 100 Total personal con evaluación por encima de 80 %	Personal evaluado						26	30	32	35	40	46	32	241
		Personal con evaluación por encima de 80 puntos						26	30	32	35	40	46	32	241
		Resultado						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Meta						90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	75%



ANÁLISIS DE DATOS
Análisis I: Se evidencia cumplimiento a la meta establecida para la cobertura que se le proporciona al personal respecto a las actividades programadas y evaluación de las capacitaciones realizadas, la información fue clara y todo el personal evaluado presentó calificaciones por encima de 80 puntos (sobresaliente), con lo cual no se requiere hacer un refuerzo de ninguna charla.
Análisis II: Así como se evidencio en la primera revisión, se refleja la puntuación esperada, calificaciones por encima de los 80 puntos

8. PLAN DE ACCIÓN

HALLAZGO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN

	INSPECCIÓN AMBIENTAL
---	-----------------------------

LUGAR:	Parque Bicentenario	LOCALIZACIÓN:	Obra
AREA O PUESTO DE TRABAJO:	Toda la obra	CARGO:	Inspector SSTyA
FECHA:		FIRMA:	
OBJETO:	Realizar inspeccion ambiental a todas las instalaciones de la obra		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALORACION			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Se cuentan con recipientes en donde se realice la separación adecuada de residuos				
2	Se realiza control de generación de residuos sólidos				
3	Se lleva registro de sustancias químicas mediante hojas de seguridad y rótulos respectivamente				
4	El consumo de los recursos naturales (agua y energia), es adecuado				
5	Existe un adecuado suministro de agua potable				
6	Se realiza registro de consumo mensual de energía				
7	Se realizan capacitaciones de temas ambientales al personal periodicamente				
8	Se identifica, conoce, e implementan los programas de gestión ambiental				
9	El personal muestra respeto por el medio ambiente y es consciente de los efectos de la contaminación				
10	Se han presentado quejas por parte de la comunidad				
11	La disposición de aguas residuales se realiza a la red de alcantarillado local				
12	Se presentan fugas o escapes de agua en lavamanos, sanitarios o lavaplatos				
13	Se encuentran regueros de sustancias químicas de aseo en el área de almacenamiento				
14	La luminarias y bombillas se encuentran limpias				
15	Se realizan campañas ambientales para la implementación de buenas prácticas ambientales en la oficina				

OBSERVACIONES
